



3495

RESOLUCIÓN No.

(15 SEP 2011)

Por la cual se modifican parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3385 del 01 de septiembre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3385 del 01 de septiembre de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presénciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Profundización), Preescolar (Disciplinar), Psicopedagogía (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Enfermería (Profundización y Disciplinar), Medicina (Profundización), Derecho (Disciplinar), Biología (Profundización), Química; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el Consejo Académico mediante Comunicado No. 02 del 15 de septiembre de 2011, determinó suspender las actividades académicas durante los días 15 y 16 de septiembre del año en curso, para los estudiantes de los programas de pregrado de la Sede central y Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá.

Que el Comité Electoral con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 30 de septiembre y FIJAR como nueva fecha de elección del representante de PROFESORES ante el respectivo Comité de Currículo, el día 19 de octubre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3385 del 01 de septiembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 30 de septiembre y





3495

como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los PROFESORES ante el respectivo Comité de Currículo, el día 19 de octubre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3385 del 01 de septiembre de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

15 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{APLB} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: Fanny Sánchez Palencia

Secretaría General



Certificado N° SC 4797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co